FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de DICIEMBI	RE de 1.996
Expediente No.	22923 - 76
TOTAL CAPITAL SOCIAL	s/ 121000 000 oo

No. B 00024966

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990021481001

CURTIGUAL - CURTIEMBRE GUAYAOUIL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIO	ONISTA O SOCIO		Código de		
			Cédula, RUC o	Inversión de Extranjeros. 2 /	Acc	ciones o Aportaciones
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	DELGADO HIDALGO BLAS	Ecuatoriana	0902386598		40	S/. 4'000.000,oc
	GARCES GONZENBACH HUMBERTO	Ecuatoriana			40	4'000.000,00
	PAREJA ORELLANA ARMANDO	Ecuatoriana			40	4'000.000,00
4						
5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>				
6			<u> </u>			
7			<u> </u>	<u></u>		
8	·	<u></u>	<u></u>			
9					·	
10						
11	•					
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18		·····			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
19						
20						
21						
22						
23		——————————————————————————————————————				
24			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
25			<u></u>			
26			······································		<u>.</u>	
27		 			<u> </u>	
28			MIENDENCE			
29						
30			CG C			
31			Sec.			
32			The state of the s	7		
33				ME.1		
			Array Self			
34		·	70 H 327			
35			100			
ertifi	ico que la información es correcta		- 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12		TOTAL	12'000.000,00

Certients Surface Light Light

Guayaquil,28 de Abril de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL